

Ilustración: Gloria Grinberg

MICHEL HUSSON
Economista.

Un escenario europeo

REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y DESEMPLEO

En esta nota escrita en 2016, el marxista francés Michel Husson demuestra la falsedad de los argumentos con los que los economistas neoliberales quieren mostrar la imposibilidad de la reducción del tiempo de trabajo, y muestra cómo esta podría contribuir a disminuir el desempleo. Incluimos su contribución como otro aporte al debate sobre la reducción de la jornada de trabajo.

En el momento en el que la idea misma de reducción del tiempo de trabajo (RTT) es condenada como una herejía por los economistas neoliberales¹, no es inútil mostrar en qué condiciones la RTT puede hacer retroceder al desempleo. Ilustramos esta demostración con ayuda de un escenario construido a escala europea, en base al modelo de un ejercicio realizado sobre Francia².

Y sin embargo se reduce

Imaginemos una sociedad cuya población activa es de 100 personas: 60 de entre ellas trabajan a tiempo completo 40 horas por semana, otras 20 trabajan a tiempo parcial 20 horas por semana; y los 20 restantes están en desempleo y así pues a cero horas de trabajo. El número total de horas trabajadas es de 2.800 y la duración media del trabajo (calculada sobre la base de las personas que tienen un empleo) es de 35 horas.

Consideremos ahora otra sociedad, que cuenta con la misma población activa y el mismo número de horas trabajadas. Pero estas están esta vez repartidas sobre el conjunto de la población activa. La duración del trabajo es entonces de 28 horas. Suponiendo que

no existe el trabajo a tiempo parcial se observa que todos los empleos son de 28 horas.

Esta pequeña fábula permite ilustrar una realidad esencial: la cuestión no es saber si la duración del trabajo debe bajar o no, sino cuáles son las modalidades de esta reducción, sea por la exclusión, sea por la igualdad. En Francia, el proyecto de ley “trabajo” [se refiere a la Ley Macron; N. del E.] está concebido para “descomponer” todavía un poco más las 35 horas e incluso vaciar de todo contenido la noción misma de duración legal del trabajo. Ha escogido así claramente la vía de la fragmentación social.

Por esta razón las comparaciones internacionales, muy a menudo manejadas para probar las virtudes de tal o cual “modelo” deben ser cuidadosamente desmenuzadas. En realidad, todos los países puestos como ejemplo porque han reducido su tasa de paro, solo lo han realizado extendiendo el campo de la precariedad y del tiempo parcial.

Pequeña aritmética de la RTT

Nuestro ejemplo hipotético puede ser desarrollado sobre el ejemplo europeo. Se examinarán a continuación las objeciones

habitualmente dirigidas a estas “reglas de tres” por los neoliberales que las encuentran simplistas. En Europa³, la producción de bienes y servicios ha necesitado en 2014 de 284 mil millones de horas de trabajo (de las cuales el 80 % aproximadamente de trabajo asalariado). La duración media de trabajo se calcula relacionando ese “volumen de trabajo” con el número de empleos. Siempre en 2014, el número de personas que disponían de un empleo era de 181 millones (de los que 154 millones eran asalariados). La duración anual del trabajo era pues de una media de 1.575 horas y de 1.470 para los asalariados. Estas cifras son evidentemente globales y mezclan los empleos a tiempo pleno y a tiempo parcial.

Pero también se puede relacionar ese volumen de trabajo con la población activa, es decir con el conjunto de las personas en empleo o en desempleo, que se elevaba a 202 millones de personas (181 millones en empleo y 21 millones en paro). A partir de estos datos oficiales se puede también calcular la “duración del trabajo de pleno empleo” que sería pues de 1.409 horas por año.

Repartiendo de esta forma el volumen de trabajo entre todos los candidatos al empleo,

se reduciría a cero la tasa de desempleo. La diferencia relativa entre la duración de trabajo de pleno empleo y la duración efectiva es en efecto igual a la tasa de desempleo, en este caso del 10,5 % = $(1.575-1.409)/1.575$ (ver Gráfico 1 y Anexo 1).

Para suprimir el desempleo en Europa, ese cálculo muestra que sería necesario reducir la duración del trabajo en aproximadamente el 10 %. Como la duración media equivale a aproximadamente 39 horas, sería pues necesario pasar a las 35 horas.

Un escenario alternativo

Este escenario se basa sobre una hipótesis de reducción más rápida de la duración del trabajo que la observada en Europa: en lugar de caer de media de 0,33 % por año, habría bajado el 0,6 % por año, con las mismas inflexiones coyunturales que la duración observada. En 2014, la duración del trabajo sería entonces el 5,7 % inferior a su nivel observado (ver Gráfico 2.A). Esta reducción simula solo franqueó pues una parte del camino hacia la duración del trabajo de pleno empleo. Ella permite sin embargo reducir de forma significativa la tasa de desempleo que habría sido inferior al 6 % desde el inicio de los años 2000 (ver Gráfico 2.B).

Este escenario no es neutro en lo que concierne al reparto de los ingresos. Si la reducción suplementaria de la duración del trabajo no es “compensada” por una baja del salario, la parte de los salarios debe lógicamente aumentar. Pero este aumento no hace más que recuperar una parte del retroceso registrado desde el inicio de los años 1980 (ver Gráfico 2.C).

El cuestionamiento de las hipótesis

El ejercicio que acaba de presentarse se basa en la hipótesis implícita según la cual están dadas tres magnitudes: el volumen de trabajo, la población activa y la productividad del trabajo. Ellas suscitan *a priori* numerosas objeciones que han sido especialmente planteadas por los economistas neoliberales opuestos por principio a una política de reducción del tiempo de trabajo.

Considerar como dado el volumen de trabajo sería un razonamiento “maltusiano”. Pero, en la práctica, solo aumentó el 6,2 % entre 1992, o sea el 0,3 % anual. En Francia ha progresado ligeramente entre 1997 y 2002, contrariamente a las predicciones de los detractores de la RTT.

Esta constatación puede interpretarse observando que la tasa de crecimiento del volumen de trabajo es la diferencia entre la

tasa de crecimiento del PIB y la de la productividad horaria del trabajo (ver Anexo 2). Sin embargo, se observa que, sobre un amplio período, el PIB y la productividad horaria tienden a aumentar a la misma tasa, de tal forma que el volumen de trabajo tiende a permanecer constante, o a aumentar muy moderadamente.

La segunda objeción es aceptable: la población inactiva no está inerte. Puede, por ejemplo, aumentar cuando el mercado de trabajo va mejor: las personas van en efecto a intentar encontrar un empleo, mientras que renuncian cuando aumenta la tasa de desempleo. Es lo que los economistas llaman “efecto de flexión” (ver Anexo 3). Sería pues necesario, para proceder rigurosamente, modificar el modelo. La toma en cuenta de este “efecto de flexión” reduciría a corto plazo el impacto de la reducción del tiempo de trabajo, pero este efecto se disiparía a medio plazo.

La tercera objeción (la producción del trabajo está dada) se combina con la primera, y se apoya en dos razonamientos. La reducción de la duración del trabajo sin pérdida de salario haría aumentar el “coste del trabajo” y tendría, vía esta pérdida de competitividad, un impacto negativo sobre el nivel de actividad y, así, sobre el empleo. O bien, las ganancias de productividad reducirían el efecto sobre el empleo.

Una opción de sociedad, una cuestión política

Estas dos últimas objeciones permiten señalar que el ejercicio presentado no proviene de la economía “pura” sino que plantea cuestiones políticas. El argumento de la competitividad supone implícitamente que no se toca a la parte de los beneficios que va a dividendos. Sin embargo, esta es precisamente la contrapartida de una reducción insuficiente de la duración del trabajo y, con ello, del desempleo. No es coherente querer reducir este sin cuestionar la punición accionarial. La creación de empleos por reducción del tiempo de trabajo, y sin pérdida de salario, aumenta evidentemente la masa salarial; pero ella puede ser perfectamente compensada por una reducción de los dividendos distribuidos a los accionistas⁴.

Por otra parte, no hay que olvidar que la creación de empleos por reducción del tiempo de trabajo se “autofinancia” parcialmente. Incluso sin hablar de sus efectos sociales e individuales sobre el bienestar, el desempleo no es gratuito. A las prestaciones de desempleo hay que añadir los efectos indirectos, especialmente en materia de salud pública.

Reabsorber el desempleo reduce pues su coste en una proporción que, en el caso francés, va de un tercio a la mitad de un salario. Sería pues posible reducir las cotizaciones a medida que los empleos creados reduzcan las sumas dedicadas a la indemnización del desempleo, y el aumento de la parte de los salarios sería reducida otro tanto.

En cuanto al argumento de la productividad, es exacto: si la reducción de la duración del trabajo se compensa con una intensificación del trabajo, entonces es cierto que se reduce el efecto sobre el empleo. Ello es lo que ha sucedido durante el paso a las 35 horas en Francia: una parte del efecto de la reducción del tiempo de trabajo ha sido anulado por diversas formas de intensificación del trabajo. De esta importante experiencia se pueden extraer en conclusión varias lecciones de aplicación general.

Los principios de una buena RTT son:

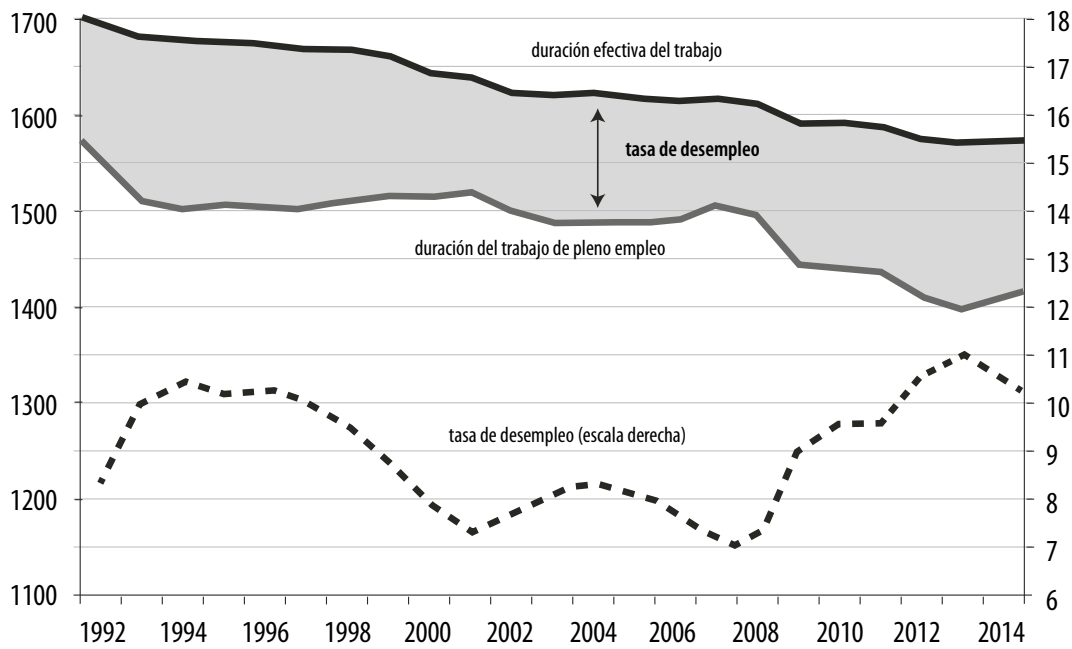
- Mantenimiento del salario mensual: la RTT no debe ser un reparto del trabajo a masa salarial constante.
- La RTT debe ponerse en práctica “con contrataciones compensatorias” proporcionales a fin de evitar toda intensificación del trabajo: 10 % de reducción del tiempo de trabajo = 10 % de empleos de más (ie incluso el 11,1 % por las leyes de la aritmética!).
- La RTT debe ser la ocasión de una reabsorción del trabajo a tiempo parcial sufrido.
- La RTT debe acompañarse de formas de mutualización de los empleos en las pequeñas empresas⁵.

Pero la condición de éxito más importante es el control de los asalariados sobre la puesta en práctica de la medida. Este control debe consistir en dos puntos esenciales: el primero es la realidad de las creaciones de empleos, el segundo las modalidades concretas de la RTT. Son los trabajadores quienes deben decidir colectivamente sobre la mejor forma de combinar las formas posibles de reducción del tiempo de trabajo, de forma que se tomen en cuenta las aspiraciones diferenciadas de los asalariados: reducción diaria (tantas horas por día), semanal (por ejemplo 4 días), anual (jornadas RTT) o plurianual (año sabático).

Una forma de ese control podría ser la siguiente: en la medida en que los gastos del desempleo disminuirían con las creaciones de empleos, podrían ser acordadas reducciones de las cotizaciones sociales. Pero ellas serían sometidas a la validación por los asalariados respecto a cuatro criterios: la realidad de las creaciones de empleos, su carácter decente, el mantenimiento de los salarios y una política de reducción de los abonos de dividendos. »

Gráfico 1

Duración efectiva del trabajo y duración del trabajo de pleno empleo



Anexos

1. Duración del trabajo de pleno empleo y tasa de desempleo

Sea N el empleo, VOL el número total de horas de trabajo, DES el desempleo y $POPAC$ la población activa. La duración media del trabajo DAT se calcula según:

$$DAT = VOL/N$$

La duración del trabajo de pleno empleo $DATPE$ se calcula según:

$$DATPE = VOL/POPAC$$

Pero si se tiene en cuenta el hecho de que $POPAC = N + DES$, la ratio $DATPE/DAT$ puede escribirse:

$$DATPE/DAT = N/POPAC = 1 - TDES \text{ con } TDES \text{ (tasa de desempleo)} = DES/POPAC$$

Se alcanza pues:

$$TDES = (DAT - DATPE)/DAT$$

2. PIB y productividad horaria

La productividad horaria ($PROD$) se calcula relacionando el PIB con el número de horas trabajadas (VOL). Se tiene pues $PROD = PIB/VOL$. Entonces es fácil deducir que: $VOL = PIB/PROD$, o anotando como tx a la tasa de crecimiento:

$$txVOL = txPIB - txPROD.$$

3. El efecto de flexión

La población activa ($POPAC$) es por definición la suma del empleo (N) y del desempleo (DES). En variaciones (Δ), se tiene entonces: $\Delta DES = \Delta POPAC - \Delta N$. Pero si el aumento del empleo ($\Delta N = 10$) induce un aumento de la población activa (por ejemplo $\Delta POPAC = 5$), entonces la caída del desempleo (ΔDES) es de 5, es decir inferior a las creaciones de empleos. ●

Tomado de la versión en español con autorización del autor y cotejada con el francés original, disponible en Hussonet.free.fr.

1. Michel Husson, "Flexibilité du travail, arnaque néolibérale" (II), *A l'encontre*, 14/03/2016.

2. Michel Husson, "Réduction du temps de travail et chômage: trois scénarios", *A l'encontre*, 4/04/2016.

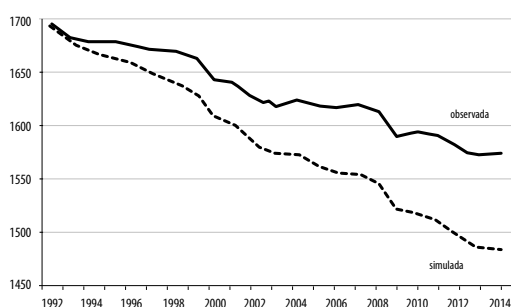
3. 14 países: Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal, Reino Unido, Suecia.

4 Para una demostración más detallada, ver Michel Husson, "Soixante ans d'emploi", 2009; o Michel Husson, "Unemployment, working time and financialisation: the French case", *Cambridge Journal of Economics*, vol.39 n.º 3, 2015.

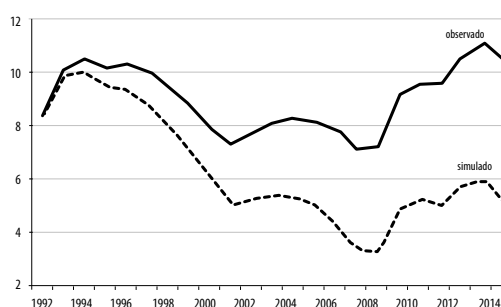
5. El autor se refiere a la conformación de gestiones obreras para los casos en que los titulares de las empresas aduzcan que no es posible la continuidad de firmas capitalistas de concretarse la RTT.

Gráfico 2

A. Duración del trabajo



B. tasa de desempleo



C. Parte de los salarios

